Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Río Grande, 29 de OCTUBRE de 2021

Cde.: Expte. Nº 61554-2021.

INFORME Nº**: 92 / 2021**

LETRA :C.T.E.O.

Ref: Contratación Directa N°349/2021:
"OBRA COMPLEMENTARIA PARA REDES DE CONEXIÓN DE SERVICIOS Y URBANISMO Para La Obra "Concurso De Proyecto, Precio, Plazo Y Construcción De Microestadio Cubierto Ciudad De Río Grande" A Cargo De La Empresa CEOSA"

Arq. BAHAMONDE NESTOR
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Z.N
S._____/_____D.

Por este medio, y en el marco de las actuaciones de referencia caratuladas " OBRA COMPLEMENTARIA PARA REDES DE CONEXIÓN DE SERVICIOS Y URBANISMO Para La Obra "Concurso De Proyecto, Precio, Plazo Y Construcción De Microestadio Cubierto Ciudad De Río Grande" A Cargo De La Empresa CEOSA", se eleva el presente Informe elaborado por la Comisión Técnica de Estudio de las ofertas, conformada mediante RESOLUCIÓN M.O. y S. P N°229/2020 y sus modificatorias N°295/2020, N°05/2021, N° 138/2021, N° 335/2021, N° 540/2021 y N° 553/2021 para el análisis de las propuestas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 349/2021, autorizada por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 533/2021.-

El Presupuesto Oficial es de: **PESOS DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 89/100 ($270.200.859,89). -**
Garantía de Oferta es de : **PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CINCO CON 90/100 ($2.702.005,90). -**
Plazo de Ejecución**: CIENTO CINCUENTA (150)** dias corridos. -

1- **SOLICITUD DE COTIZACIÓN**: De fecha 6/10/2021, mediante Invitación a las siguientes empresas:

- ✓ **C.E.O.S.A**
- ✓ **PATAGONIA S.R.L**
- ✓ **VAQUERA MARINO**

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

2- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: De fecha 21/10/2021, de la cual surgen la presentación de la UNICA propuesta:

- ✓ **CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS DEL OESTE S.A**, el monto de la oferta es de **PESOS TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISEIS CON 01/100 ($323.966.116,01).**

3- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Conforme lo prescripto en el Pliego de Especificaciones Tecnicas y Pliego de Bases y Condiciones, la Comisión Técnica de Estudio de las Ofertas, analiza los documentos presentados, a fin de constatar si las mismas resultan completas, si se suministraron los requerimientos exigidos y si tales se corresponden con lo estipulado en los puntos indicados, con el objeto de confirmar la validez y legitimidad de las Ofertas presentadas.

4- DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

COMPROBANTE DEL DEPÓSITO DE GARANTIA DE OFERTA

OFERENTE	GARANTIA	MONTO	POLIZA N°
CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS DEL OESTA S.A	POLIZA	$2.703.000,00	32.353

El Pliego de Bases y Condiciones en su punto 2.6.2. inciso 1, señala que dicha garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto del Presupuesto Oficial e indica que el monto se encuentra establecido en el Aviso de Llamado.

Del cuadro comparativo de garantía constituida por el oferente surge que; el oferente **CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS DEL OESTE S.A**., presenta una Garantia de Oferta mediante póliza de seguro de caución (Tutelar Seguros de Caución S.A) en la cual consigna el nombre de la obra de manera errónea según asi lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones punto 2.6.4. *"... La garantia extendida en cualquiera de sus formas debera consignar expresamente el nombre de la obra y/o numero de licitación, y numero de expediente al cual*

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

corresponda…". Por otro lado, se destaca que la misma se encuentra Certificada por el Escribano Público Jorge Damianovich Titular del Registro Notarial 1792.

Observaciones: requerir al oferente a que presente de manera correcta la póliza de seguro de caución;

- Nombre de obra correcto, según lo establece el pliego de bases y condiciones; "OBRA COMPLEMENTARIA PARA REDES DE CONEXIÓN DE SERVICIOS Y URBANISMO para la obra "Concurso de proyecto, precio, plazo y construcción de Microestadio cubierto ciudad de Río Grande" a cargo de la empresa CEOSA" .

CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA.

CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS DEL OESTE S.A: el oferente presenta el documento suscripto por el Representante Técnico de la empresa el Sr. Arq. Daniel Lepez dando garantía de las ideonidades técnicas en la realización de la visita de obra del lugar y asimismo por el Presidente de la misma el Sr. Ingeniero Fernando A. Porreta. Por otro lado, la fecha de la visita se encuentra dentro de lo permitido por Pliego de Bases y Condiciones. Es válido aclarar que la misma se encuentra firmada por un representante del Ministerio, el Subsecretario de Obras Públicas Zona Norte, el Arq. Nestor Bahamonde.

Observaciones: Ninguna.

DECLARACIÓN JURADA ANEXO II

CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS DEL OESTE S.A: el oferente presenta el documento suscripto por el Representante Técnico de la empresa el Sr. Arq. Daniel Lepez y asimismo por el Presidente de la misma el Sr. Ingeniero Fernando A. Porreta. Por otro lado, declara no estar contemplado en los términos del Art. 1.9 del pliego de bases y condiciones y que conoce la totalidad de la documentación del pliego de bases y condiciones.

Observaciones: Ninguna.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

FORMULARIO DE OFERTA CON DECLARACION JURADA MOL, ANEXO III

CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS DEL OESTE S.A: presenta ANEXO III, debidamente constituido, en la cual declara la oferta de **PESOS TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISEIS CON 01/100 ($323.966.116,01),** se encuentra suscripto por el Representante Técnico de la empresa el Sr. Arq. Daniel Lepez y asimismo por el Presidente de la misma el Sr. Ingeniero Fernando A. Porretta. El monto expresado en letras coincide con lo detallado en números, asimismo, manifiesta afectar a la obra el 45% de personal con mas de dos años de antigüedad en la Provincia.

Observaciones: Ninguna.

PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO IV

ANEXO I

OBRA COMPLEMENTARIA PARA REDES DE CONEXIÓN DE SERVICIOS Y URBANISMO Para La Obra "Concurso De Proyecto, Precio, Plazo Y Construcción De Microestadio Cubierto Ciudad De Río Grande" A Cargo De La Empresa CEOSA				Cuadro Comparativo de ofertas, con relacion al importe de los Rubros y sus porcentuales de incidencias, referidos al presupuesto oficial.		
Rubro	DESIGNACION DE LOS TRABAJOS	Presupuesto Oficial		CEOSA S.A		
		$ 270.200.859,89		$ 323.966.116,01		
		Valor Item	Incidencia	Valor Item	Incidencia	Diferencia con el Presup.Oficial
1	PORTICO DE INGRESO Y PERIMETRO DEL PREDIO	$ 48.603.072,02	17,99%	$ 57.288.602,51	17,68%	-1,70
2	ENTORNO CANCHA AUXILIAR Y ENTORNO INTERIOR	$ 116.391.197,43	43,08%	$ 146.253.267,77	45,14%	4,79
3	CALLE GIACHINO Y EMPALME A ROTONDA RUTA 3	$ 76.643.063,24	28,37%	$ 95.712.860,05	29,54%	4,14
4	DOCUMENTACIÓN - PERMISOS NEXOS	$ 1.347.810,23	0,50%	$ 1.041.989,68	0,32%	-35,67
5	NEXO GAS	$ 6.093.079,61	2,26%	$ 4.783.210,83	1,48%	-34,67
6	NEXO ELÉCTRICO	$ 11.064.286,32	4,09%	$ 10.362.266,30	3,20%	-21,80
7	NEXO AGUA	$ 6.555.235,35	2,43%	$ 5.660.225,59	1,75%	-28,10
8	NEXO CLOACA	$ 3.503.115,69	1,30%	$ 2.863.693,29	0,88%	-32,00
17	Sumatoria	$ 270.200.859,89	100,00%	$ 323.966.116,01	100,00%	
				Diferencia porcentual al prespuesto oficial	19,90	

CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS DEL OESTE S.A: en virtud de la planilla de cómputo y presupuesto presentada por el oferente, la misma se adecúa al formato indicado en pliego de bases y condiciones, asimismo se encuentra suscripta por el Arquitecto Daniel Lepez y el Ingeniero, Fernando A. Porretta Presidente de la misma. Sin perjuicio de ello, se observa que no respeta la variación posible del -10% según lo establece el punto 2.6.5 Planilla de cómputo y Presupuesto – Análisis de precios de los siguientes rubros;

- 4 Documentacion - Permisos
- 5 Nexo Gas
- 6 Nexo Electrico
- 7 Nexo Agua
- 8 Cloaca

Observaciones: Corregir los rubros Documentación – Permisos, Nexo Gas, Nexo Eléctrico, Nexo Agua y Nexo Cloaca ya que presenta variación en los rubros del +20% -10% según lo establece el punto 2.6.5 Planilla de cómputo y Presupuesto – Análisis de precios. Por otro lado, presentar nuevo respaldo digital en Excel.

ANALISIS DE PRECIOS ANEXO VIII

CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS DEL OESTE S.A: en funcion del análisis de precios presentado por el oferente, la misma se adecua al formato indicado por Pliego de Bases y Condiciones Anexo VIII. Por otro lado, se observan los siguientes:

- 1.1 Se encuentran excesivas la cantidad de horas de mano de obra para realizar la tarea , por lo que sostenemos que no lleva mas de 10 jornadas de 8hs. Se sugiere rever y corregir.
- 1.2 Se observa la mala inclusión de Retropala-Camion Volcador para la tarea a realizar , la cual se refiere a Documentacion Conforme a Obra. Como asi también se reitera observación con respecto a horas hombre, lo cual esta tarea no llevaría mas de 3 jornadas de 8 hs. Se sugiere corregir
- 1.6 Al tratarse de una obra en el ejido urbano, no se reconocería el mismo ya que estaría contemplado en los gastos generales. Se sugiere rever la inclusión del flete. De no ser dentro del mismo , especificar.
- 1.7 Al tratarse de una obra en el ejido urbano, no se reconocería el mismo ya que estaría contemplado en los gastos generales. Se sugiere rever la inclusión del flete. De no ser dentro del mismo , especificar.
- 1.9 Observando la marquesina donde se ubicarán las letras mencionadas en el análisis, no se encuentra justificación para utilizar el hormigon H17 para bases de anclajes. Por lo que se le sugiere rever y corregir. Asi mismo no se tendrá en cuenta el flete al tratarse de una obra en ejido urbano.
- 1.10-1.11-1.12 Se observan en los tres casos que al tratarse de una obra en el ejido urbano, no se reconocería el mismo ya que estaría contemplado en los gastos generales. Se sugiere rever la inclusión del flete. De no ser dentro del mismo , especificar.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

- 1.15-1.17 Al tratarse de una obra en el ejido urbano, no se reconocería el mismo ya que estaría contemplado en los gastos generales. Se sugiere rever la inclusión del flete. De no ser dentro del mismo , especificar.
- 1.18 El subítem flete, no se reconoce cotizarlo por encuadrarse dentro de los gastos generales.
- 1.19 En planilla de análisis de precios se observa que se omite aclarar el material del adoquín empleado (piedra natural u hormigón) y las dimensiones del mismo. Declarar
 Se observa además, que se utiliza una plancha vibratoria para compactar/nivelar los adoquines, pero que se encuadra como herramienta elemental para este tipo de trabajo, que esa contratista por su infraestructura, capacidad y prestigio debería contar con al menos dos de ellas. Por lo tanto no se reconoce su cotización ya que correspondería a gastos generales.
- 1.23-1.25 Se observa en el item Equipos la utilización de una Hidrogrúa de la cual no se espefican las horas a utilizarla para la tarea a realizar. Se sugiere rever y corregir.
 El subítem flete, no se reconoce cotizarlo por encuadrarse dentro de los gastos generales.
- 1.43 En planilla de análisis de precios se observa la provisión y colocación de un anafe a un valor de $79.000,00. Al no especificar el modelo y cantidad de hornallas, es imposible evaluar el valor propuesto, ya que un anafe eléctrico de 2 hornallas oscila un valor entre $28.000 y $33.000, mientras que el de 4 hornallas ronda entre los $35.000 y $43.000. Ajusta al valor del mercado local.
- 1.47 En planilla de análisis de precios se observa un subítem de la provisión de un disyuntor diferencial 2x20[A] a un valor de $11.970,00 por unidad. Según TAP, un disyuntor diferencial de esas características tiene un valor de $3.889,63. Corregir.
- 1.51 En planilla de análisis de precios se observa la utilización de un caño de PVC de Ø19mm a un valor por metro lineal de $380,00, según el mercado local un caño de PVC rígido auto extinguible ronda los $250,00 los 3 metros, es decir $83,33 aprox. Ajustar al valor en plaza local.
- 1.71-1.72 El subítem flete, no se reconoce cotizarlo por encuadrarse dentro de los gastos generales.
- 1.73 Esta área observa que dicho item 1.73 no tendría que ser contemplado ya que el mismo se encuentra incluido en el item 1.7 , tener en cuenta el orden del computo y presupuesto oficial.

- 2.1 En este item se refiere nuevamente al Proyecto ejecutivo (Incluyo proyecto y anteproyecto) por lo cual esta revisión encuentra excesivas las 200hs hombre para realizar dicha tarea , por lo que se le sugiere rever , ya que esta área consider, con criterio concensuado por los profesionales del área tecnica de obras publicas , no lleva mas de 10 jornadas de 8hs.
 Al igual que el item 1.1 se observa un valor (1.200,00/h). Ajustar al propuesto por esta revisión $800,00 aprox.
- 2.2 En este item se mencional la documentación conforme a obra, la cual es trabajada sobre los archivos de los proyectos ejecutivos, diferenciándose por algún cambio eventual que no demandaría un tiempo de 100hs hombre (12,5 jornadas de 8hs) de un profesional matriculado, por lo tanto, esta revisión considera que para este trabajo se requiere como máximo 3 jornadas, es decir 24hs.
- 2.7 En planilla de análisis de precios se observa que se omite aclarar el material del adoquín empleado (piedra natural u hormigón) y las dimensiones del mismo. Declarar

Se observa además, que se utiliza una plancha vibratoria para compactar/nivelar los adoquines, pero que se encuadra como herramienta elemental para este tipo de trabajo, que esa contratista por su infraestructura, capacidad y prestigio debería contar con al menos dos de ellas. Por lo tanto no se reconoce su cotización ya que correspondería a gastos generales.

- 2.9 En planilla de análisis de precios se observa que se omite aclarar el material del adoquín empleado (piedra natural u hormigón) y las dimensiones del mismo. Declarar
 Se observa además, que se utiliza una plancha vibratoria para compactar/nivelar los adoquines, pero que se encuadra como herramienta elemental para este tipo de trabajo, que esa contratista por su infraestructura, capacidad y prestigio debería contar con al menos dos de ellas. Por lo tanto no se reconoce su cotización ya que correspondería a gastos generales.
- 2.12-2.13 Se observa que se utiliza las mismas luminarias que en el Rubro "PORTICO DE INGRESO Y PERIMETRO DE EL PREDIO (cerco hacia Cordon), es decir, "Luminarias Doble y simple tipo Eto", pero en este caso los valores cotizados son superiores, ya que en ambos casos contempla un flete más elevado (incidencia sobre materiales 15%). Sin embargo, como ya explicó del subítem flete en ítem 1.6, por tratarse de una obra ejecutada dentro del ejido urbano. No corresponde su cotización.
- 2.14 El subítem flete, no se reconoce cotizarlo por encuadrarse dentro de los gastos generales.
- 2.15 El subítem flete, no se reconoce cotizarlo por encuadrarse dentro de los gastos generales.
- 2.16 Según planilla de análisis de precios, se observa un subítem Banco / Cantero de Hormigón por un valor de $51.807,60. Se solicita el desagregado de materiales del cantero a fin de determinar cómo llega, esa fuente, al valor propuesto. El subitem flete , no se reconoce cotizarlo por encuadrarse dentro de los gastos generales.
- 2.17 Según CyP se indica la provisión y colocación de "Cantero Circular Diámetros Varios", mientras que en planilla de análisis de precios se observa cotizado un valor único por los nueve canteros de $20.723,04 cada uno. Esta revisión solicita el desagregado de materiales de cada cantero, ya que según documentación grafica se trata de nueve canteros que van desde un diámetro mayor de 6,00m aprox., decreciendo a uno de 1,60m aprox...
 Se recuerda a esa fuente que el subítem flete no se reconoce por tratarse de un transporte de material dentro del ejido urbano.
- 2.23 Al igual que en ítem 1.47, se repite la observación "En planilla de análisis de precios se observa un subítem de la provisión de un disyuntor diferencial 2x20[A] a un valor de $11.970,00 por unidad. Según TAP, un disyuntor diferencial de esas características tiene un valor de $3.889,63. Corregir."
- 2.25 Según CyP, se indica la provisión y colocación de "Cable desnudo 4mm p/ PAT (Vinculación a Jabalina Tablero control", mientras que en planilla de análisis de precios cotiza un cable sintenax 3x6mm. y demás materiales que no corresponden a lo indicado. Corregir.
 Como asi también agregar los materiales necesarios para realizar la tarea, como por ejemplo caño PVC.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

- 3.1 El ítem refiere al Proyecto Ejecutivo (incluye proyecto y anteproyecto), esta revisión considera excesivo el tiempo que propone la contratista, para el diseño del pórtico de ingreso y perímetro del predio, que justifique el empleo de 250hs hombre (31.5 jornadas de 8 hs) de un profesional matriculado. La afirmación se basa en el tiempo consultado a los diferentes profesionales (arquitectos), incluido quien suscribe (Maestro Mayor de Obras), todos al servicio del área técnica de obras públicas, que sostenemos que no lleva más de 6 jornadas de 8hs, la elaboración del anteproyecto y posterior proyecto. Teniendo en cuenta que la empresa CEOSA posee el personal permanente idóneo y la infraestructura en equipamiento y profesionales para llevar adelante la ejecución del ítem.

 Al igual que el item 1.1 se observa un valor (1.200,00/h). Ajustar al propuesto por esta revisión $800,00 aprox.

- 3.2 Sobre la documentación conforme a obra, nuevamente se acolara que se trabaja sobre los archivos de los proyectos ejecutivos, diferenciándose por algún cambio eventual que no demandaría un tiempo de 80hs hombre (10 jornadas de 8hs) de un profesional matriculado, por lo tanto, esta revisión considera que para este trabajo se requiere como máximo 2 jornadas, es decir 16hs. Corregir
- 3.10 En este item se observa la utilización de material granular seleccionado , pero lo que no especifica es la cantidad de metros cúbicos a utilizar , por lo que se sugiere reveer y corregir.
- 3.16 En planilla de CyP se indica “Trabajos de Nivelación y Replanteos”, mientras que en planilla de análisis de precio se cotiza un profesional “Topógrafo c/ equipo”, a un valor de $25.000,00 la jornada de trabajo. Se observa

 a) El valor de los honorarios de profesional propuesto es elevado, ya que los trabajos de replanteo y nivelación que indica el ítem no demanda mayor tiempo que 1,5 jornadas de trabajo de 12 hs.

 b) La utilización del oficial no sería necesario, ya que el topógrafo con un ayudante realiza la tarea propuesta. Por lo tanto este ayudante también está afectado al tiempo empleado por el profesional, es decir 12hs.

- 5.3 En descripción de C- EQUIPOS, N°2 Carretón/Cureña, se observa la presentación de herramientas menores, la amortización de este subítem deberá considerarse dentro de los Gastos Generales de la obra.
- 5.4 Esta revisión observa que el valor cotizado del Flete por unidad de metro lineal, lo expresado en el respectivo Análisis de Precio es $265,50 por ml, multiplicado por la cantidad computada 462.63ml, arroja un valor total de $122.828,27 en Flete de Cañería, considerando que es proveído en bobinas x 50mts., el costo del Flete se encuentra elevado con respecto al mercado para la fecha utilizada como mes base.
- 5.6 En este item se observa la utilización de flete a un valor global de $11.517,00 por lo que esta área considera excesivo el valor, al tratarse del traslado de accesorios PEAD Electro Fusion. Se sugiere rever o y corregir.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

- 5.11 Esta revisión sugiere rever la cantidad de horas utilizas en planilla de Cómputo y Presupuesto, ya que se considera excesivo 8hs. para la tapada de conexión.

- 6.4 En la tarea de Rotura de pavimento , se menciona la utilización de Carreton por lo que esta área sugiere rever y considerar el alquiler de volquete para dicho trabajo.
- 6.6 Se observa por esta área , que el item 6.6 no debería ser contemplado ya que dicho análisis no corresponde con tarea alguna.

- 7.2 En la tarea de Rotura de pavimento, se menciona la utilización de Carreton por lo que esta área sugiere rever y considerar el alquiler de volquete para dicho trabajo.
- 7.4 Esta revisión observa que el valor cotizado del Flete por unidad de metro lineal, lo expresado en el respectivo Análisis de Precio es $175,50 por ml, multiplicado por la cantidad computada 620,00 ml, arroja un valor total de $108.810,00 en Flete, considerando que es proveído en bobinas x 50mts., el costo del Flete se encuentra elevado con respecto al mercado para la fecha utilizada como mes base.

- 8.3 Esta revisión observa que el valor cotizado del Flete por unidad de metro lineal, lo expresado en el respectivo Análisis de Precio es $285,00 por ml, multiplicado por la cantidad computada 125,00ml, arroja un valor total de $35.625,00 en Flete, considerando que es proveído en caños de 6mts., el costo del Flete se encuentra elevado con respecto al mercado para la fecha utilizada como mes base.
- 8.7 en designación A - MATERIALES, N°4 Morteros de fijación, deberá describir los materiales y cantidades utilizados para la cotización de este subítem, una vez detallado los materiales pertinentes solicitados, podrá evaluarse el costo unitario del mismo.

PLAN DE TRABAJOS E INVERSION PROPUESTO ANEXO IX

CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS DEL OESTE S.A: en función al plan de trabajos presentado por el oferente, se puede observar que el mismo no fue confeccionado en bases a lo requerido por Pliego de Bases y Condiciones según ANEXO IX . Por otro lado, en relación a la curva de inversiones, cabe aclarar que los montos deben estar escrito en pesos y no en porcentajes.

Observaciones: Se debe presentar nuevo plan de trabajos según lo establecido en el pliego de bases y condiciones ANEXO IV, y en cuanto a la curva, los montos montos deben estar escritos en pesos y no en porcentajes. Por otro lado, presentar respaldo digital del mismo en Excel.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

CERTIFICADO DE CAPACIDAD ECONÓMICA FINANCIERA DE CONTRATACION REFERENCIAL

CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS DEL OESTE S.A: Respecto al requisito, el pliego de bases y condiciones en punto 2.6.2 Documentación que deberá contener el sobre Inc. h) Certificado De Capacidad Económica Financiera De Contratacion Referencial referente "*Expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas o Copia Autenticada por Escribano Público, con la indicación actualizada del saldo libre de capacidad de contratación anual para las Secciones Arquitectura.*" En el cual la capacidad económica financiera de contratación referencial es de $19.692.960.617,07 siendo en la especialdad de arquitectura un 14,49% de ese monto, dando un valor de $ 2.853.509.993,41 dando cumplimiento al punto 3.1.2 Metodología de Evaluación y selección Inc. l) el cual establece un monto de $156.716.498,74, siendo el presentado por la empresa un monto superior al requerido. Por otro lado, la emisión del certificado es de la fecha 15/10/2021, por lo cual se encuentra vigente.

Observaciones: Ninguna.

DATOS EMPRESARIALES

CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS DEL OESTE S.A: el oferente presenta Protocolización de texto ordenado y depurado de estatuto de la empresa , por otro lado, se adjunta acta de asamblea ordinaria de fecha 08/04/2019 en el cual se designa al Sr. Fernando Ariel Porretta en el cargo de director titular por el plazo de tres años. Asimismo, acompaña a este estatuto la Certificación mediante Notario Público del Registro Notarial N° 960 de la Provincia de Mendoza, todo ello, cumpliendo con lo requerido en pliego de bases y condiciones en punto 1.10) inciso c).

Por otro lado presenta;

Constancia de inscripción AFIP (Vigente)

410021	Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales.
422200	Construcción, reforma y reparación de redes distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones, y de otros servicios públicos.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

681098	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados.
773030	Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil, sin operarios.
429010	Construcción, reforma y reparación de obras hidráulicas.

Observaciones: Ninguna.

Certificado de Cumplimiento Fiscal (AREF)

El documento mediante certificado N° 210300155, se encuentra vigente hasta el dia 17/03/2022.

Observaciones: Ninguna.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN IERIC

En cuanto al certificado N° 33989/5 presentado por la empresa, el mismo se encuentra suscripto por el Representante Técnico de la empresa el Sr. Arq. Daniel Lepez y asimismo por el Presidente de la misma el Sr. Ingeniero Fernando A. Porretta , con vigencia hasta el día 31/03/2022.

Observaciones: Ninguna.

PROTDF

452200	Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales
452400	Construcción, reforma y reparación de redes de electricidad, de gas, de agua de telecomunicaciones y otros servicios.
712200	Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil, sin operarios.
Vigente	08/02/2022

Observaciones: Ninguna.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

EQUIPOS Y PERSONAL TÉCNICO A AFECTAR A LA OBRA

CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS DEL OESTE S.A: el oferente presenta el listado de equipos, instrumental y vehículos a afectar a la obra acuerdo a lo requerido en punto 2.6.2 Documentación que deberá contener el Sobre inc. l) lo cual se destaca que en su mayoría, las condiciones de los mismos son ótpimos y asimismo el 100% son de su propiedad.

Por otro lado, en atención a lo presentado respecto al personal técnico a afectar a la obra, presenta documentación Curriculum vitae del Sr. Arquitecto Regalini Germán Raul, donde se destaca sus antecedentes en participación en obras similares a la de cuestión. Si bien, en su Curriculum resalta haber culminado la carrera de Arquitectura en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de Bs. As (U.B.A), esta comision recomienda requerir al oferente a que presente las matrículas dando cumplimiento a lo requerido en el inciso precedente y copia del dni.

En cuanto a lo presentado sobre el Sr. Arquitecto Bucasta José Gastón, presenta Curriculum vitae, donde menciona que culminó sus estudios en la Universidad de Mendoza, en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño. Asimismo destaca la experiencia laboral. En atención a lo presentado, esta comision recomienda requerir al oferente a que presente las matrículas dando cumplimiento a lo requerido en el inciso precedente y copia del dni.

Observaciones: Se debe requerir al oferente a que presente Matriculas y copias de DNi de los Arquitectos Regalini Germán Raul y Bucasta José Gastón de acuerdo a lo requerido en el punto 2.6.2 Documentación que deberá contener el Sobre inc. l) del pliego de bases y condiciones.

ANTECEDENTES DE REPRESENTANTE TÉCNICO

CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS DEL OESTE S.A: el oferente presenta documentación del Representante Técnico el Sr. Arquitecto Daniel Rubén Lépez Macías por lo cual se menciona haber culminado sus estudios en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo – Universidad Nacional de San Juan. En cuanto al Curriculum presentado del Representante Técnico, manifiesta tener matriculas habilitantes del Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego (C.A.T.D.F) N° 032, Matricula Municipal de Rio Grande N° 016/85 y matricula de la Comuna de Tolhuin N° 002/96. Respecto a lo precedente, esta comision recomienda requerir al oferente a que presente las matriculas mencionadas excepto de la Comuna de Tolhuin debido que la obra se llevará a cabo en la Ciudad de Rio Grande. Ahora bien, en cuanto a los antecedentes laborales es menester aclarar, que obstenta larga trayectoria del Arquitecto en cuestión en la Provincia de Tierra del Fuego comenzando desde el año 1985 en la Ciudad de Rio Grande siendo Jefe de Obra de la Empresa CONSUR S.A hasta la actualidad siendo el Representante Técnico de la Empresa CEOSA en la obra de Microestadio, superando ampliamente a lo requerido en el pliego de bases y condiciones.

Observaciones: Requerir al oferente a que presente matriculas habilitantes del Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego (C.A.T.D.F) N° 032 y Matricula Municipal de Rio Grande N° 016/85.

ÍNDICES ECONÓMICOS FINANCIEROS

CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS DEL OESTE S.A: A continuación se indican los índices calculados en base a los los últimos tres Estados Contables para fines específcos presentados por el oferente.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Es dable destacar que en el pliego de bases y condiciones se repite la fórmula para los ratios 4-pasivo exigible y 5-endeudamiento. Esta comisión calculó el índice pasivo exigible de la siguiente manera: Pasivo corriente / Pasivo total + Patrimonio Neto.

Nº	Indice	Fórmula	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2020	Parámetro
1	Liquidez	Activo Corriente	2.300.056	3.628.519	3.543.156	s/ PBC
	(Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Pasivo Corriente	1.879.384	2.311.443	2.273.179	
			1,224	1,570	1,559	> 1,10
2	Solvencia	Activo Total	5.154.689	6.859.144	7.672.888	
	(Activo Total / Pasivo Total)	Pasivo Total	2.551.295	3.891.493	4.810.215	
			2,020	1,763	1,595	> 1,50
3	Prueba ácida	Activo corriente - bienes de cambio	2.300.056	3.628.519	3.543.156	
	(Activo Corriente - Bienes de Cambio / Pasivo cte)	Pasivo corriente	1.879.384	2.311.443	2.273.179	> 0,40
			1,224	1,570	1,559	
4	Pasivo exigible	Pasivo corriente	1.879.384	2.311.443	2.273.179	<0,60
	(Pasivo corriente / Pasivo Total + Patrimonio Neto)	Pasivo Total + Patrimonio Neto	7.034.073	9.170.587	9.946.067	
			0,267	0,252	0,229	
5	Endeudamiento	Pasivo Total	2.551.295	3.891.493	4.810.215	<1,80
	(Pasivo Total / Patrimonio Neto)	Patrimonio Neto	2.603.394	2.967.651	2.862.673	
			0,980	1,311	1,680	
6	Financiamiento con capital propio	Patrimonio Neto	2.603.394	2.967.651	2.862.673	>0,30
	(Patrimonio Neto / Activo Total)	Activo Total	5.154.689	6.859.144	7.672.888	
			0,505	0,433	0,373	

PATRIMONIO NETO - ULTIMOS TRES ESTADOS CONTABLES

CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS DEL OESTE S.A: el oferente presenta los últimos tres Estados Contables para fines específicos con cierre de ejercicio comercial de fecha 31/12/2018, 31/12/2019 y 31/12/2020.

Se puede observar que el Patrimonio Neto de los mencionados ejercicios supera el importe del presupuesto oficial.

Presupuesto oficial: $270.200.589,89

Ejercicio económico	Patrimonio Neto
2018	2.603.394.000
2019	2.967.651.000
2020	2.862.673.000

Observaciones: Ninguna.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

CONCLUSIÓN

En esta primera instancia, luego de haber evaluado la presentacion del oferente, esta Comisión Tecnica de Estudio de las ofertas, expresa que con la finalidad de tener un mejor análisis de la oferta y poder dar una justa recomendación de adjudicacion, recomienda a ud. que arbitre los medios necesarios para solicitar la presentación de la siguiente documentacion y correcciones en el plazo perentorio de 72hs. hábiles;

En cuanto al Comprobante de Constitución de la Garantía de Oferta;

Presentar de manera correcta la póliza de seguro de caución;

Nombre de obra correcto, según lo establece el pliego de bases y condiciones; “OBRA COMPLEMENTARIA PARA REDES DE CONEXIÓN DE SERVICIOS Y URBANISMO para la obra "Concurso de proyecto, precio, plazo y construcción de Microestadio cubierto ciudad de Río Grande" a cargo de la empresa CEOSA” .

En cuanto a la Planilla de Cómputo y Presupuesto;

Corregir los rubros; Documentación – Permisos, Nexo Gas, Nexo Eléctrico, Nexo Agua y Nexo Cloaca ya que presenta variación en los rubros del +20% -10% según lo establece el punto 2.6.5 Planilla de cómputo y Presupuesto – Análisis de precios. Por otro lado, presentar nuevo respaldo digital en Excel.

En cuanto a la Planilla de Análisis de Precios;

- 1.1 Se encuentran excesivas la cantidad de horas de mano de obra para realizar la tarea , por lo que sostenemos que no lleva mas de 10 jornadas de 8hs. Se sugiere rever y corregir.
- 1.2 Se observa la mala inclusión de Retropala-Camion Volcador para la tarea a realizar , la cual se refiere a Documentacion Conforme a Obra. Como asi también se reitera observación con respecto a horas hombre, lo cual esta tarea no llevaría mas de 3 jornadas de 8 hs. Se sugiere corregir
- 1.6 Al tratarse de una obra en el ejido urbano, no se reconocería el mismo ya que estaría contemplado en los gastos generales. Se sugiere rever la inclusión del flete. De no ser dentro del mismo , especificar.
- 1.7 Al tratarse de una obra en el ejido urbano, no se reconocería el mismo ya que estaría contemplado en los gastos generales. Se sugiere rever la inclusión del flete. De no ser dentro del mismo , especificar.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

- 1.9 Observando la marquesina donde se ubicarán las letras mencionadas en el análisis, no se encuentra justificación para utilizar el hormigon H17 para bases de anclajes. Por lo que se le sugiere rever y corregir. Asi mismo no se tendrá en cuenta el flete al tratarse de una obra en ejido urbano.
- 1.10-1.11-1.12 Se observan en los tres casos que al tratarse de una obra en el ejido urbano, no se reconocería el mismo ya que estaría contemplado en los gastos generales. Se sugiere rever la inclusión del flete. De no ser dentro del mismo , especificar.
- 1.15-1.17 Al tratarse de una obra en el ejido urbano, no se reconocería el mismo ya que estaría contemplado en los gastos generales. Se sugiere rever la inclusión del flete. De no ser dentro del mismo , especificar.
- 1.18 El subítem flete, no se reconoce cotizarlo por encuadrarse dentro de los gastos generales.
- 1.19 En planilla de análisis de precios se observa que se omite aclarar el material del adoquín empleado (piedra natural u hormigón) y las dimensiones del mismo. Declarar
 Se observa además, que se utiliza una plancha vibratoria para compactar/nivelar los adoquines, pero que se encuadra como herramienta elemental para este tipo de trabajo, que esa contratista por su infraestructura, capacidad y prestigio debería contar con al menos dos de ellas. Por lo tanto no se reconoce su cotización ya que correspondería a gastos generales.
- 1.23-1.25 Se observa en el item Equipos la utilización de una Hidrogrúa de la cual no se espefican las horas a utilizarla para la tarea a realizar. Se sugiere rever y corregir.
 El subítem flete, no se reconoce cotizarlo por encuadrarse dentro de los gastos generales.
- 1.43 En planilla de análisis de precios se observa la provisión y colocación de un anafe a un valor de $79.000,00. Al no especificar el modelo y cantidad de hornallas, es imposible evaluar el valor propuesto, ya que un anafe eléctrico de 2 hornallas oscila un valor entre $28.000 y $33.000, mientras que el de 4 hornallas ronda entre los $35.000 y $43.000. Ajusta al valor del mercado local.
- 1.47 En planilla de análisis de precios se observa un subítem de la provisión de un disyuntor diferencial 2x20[A] a un valor de $11.970,00 por unidad. Según TAP, un disyuntor diferencial de esas características tiene un valor de $3.889,63. Corregir.
- 1.51 En planilla de análisis de precios se observa la utilización de un caño de PVC de Ø19mm a un valor por metro lineal de $380,00, según el mercado local un caño de PVC rígido auto extinguible ronda los $250,00 los 3 metros, es decir $83,33 aprox. Ajustar al valor en plaza local.
- 1.71-1.72 El subítem flete, no se reconoce cotizarlo por encuadrarse dentro de los gastos generales.
- 1.73 Esta área observa que dicho item 1.73 no tendría que ser contemplado ya que el mismo se encuentra incluido en el item 1.7 , tener en cuenta el orden del computo y presupuesto oficial.

- 2.1 En este item se refiere nuevamente al Proyecto ejecutivo (Incluyo proyecto y anteproyecto) por lo cual esta revisión encuentra excesivas las 200hs hombre para realizar dicha tarea , por lo

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

que se le sugiere rever , ya que esta área consider, con criterio concensuado por los profesionales del área tecnica de obras publicas , no lleva mas de 10 jornadas de 8hs.
Al igual que el item 1.1 se observa un valor (1.200,00/h). Ajustar al propuesto por esta revisión $800,00 aprox.

- 2.2 En este item se mencional la documentación conforme a obra, la cual es trabajada sobre los archivos de los proyectos ejecutivos, diferenciándose por algún cambio eventual que no demandaría un tiempo de 100hs hombre (12,5 jornadas de 8hs) de un profesional matriculado, por lo tanto, esta revisión considera que para este trabajo se requiere como máximo 3 jornadas, es decir 24hs.
- 2.7 En planilla de análisis de precios se observa que se omite aclarar el material del adoquín empleado (piedra natural u hormigón) y las dimensiones del mismo. Declarar

 Se observa además, que se utiliza una plancha vibratoria para compactar/nivelar los adoquines, pero que se encuadra como herramienta elemental para este tipo de trabajo, que esa contratista por su infraestructura, capacidad y prestigio debería contar con al menos dos de ellas. Por lo tanto no se reconoce su cotización ya que correspondería a gastos generales.
- 2.9 En planilla de análisis de precios se observa que se omite aclarar el material del adoquín empleado (piedra natural u hormigón) y las dimensiones del mismo. Declarar

 Se observa además, que se utiliza una plancha vibratoria para compactar/nivelar los adoquines, pero que se encuadra como herramienta elemental para este tipo de trabajo, que esa contratista por su infraestructura, capacidad y prestigio debería contar con al menos dos de ellas. Por lo tanto no se reconoce su cotización ya que correspondería a gastos generales.
- 2.12-2.13 Se observa que se utiliza las mismas luminarias que en el Rubro “PORTICO DE INGRESO Y PERIMETRO DE EL PREDIO (cerco hacia Cordon), es decir, “Luminarias Doble y simple tipo Eto”, pero en este caso los valores cotizados son superiores, ya que en ambos casos contempla un flete más elevado (incidencia sobre materiales 15%). Sin embargo, como ya explicó del subítem flete en ítem 1.6, por tratarse de una obra ejecutada dentro del ejido urbano. No corresponde su cotización.
- 2.14 El subítem flete, no se reconoce cotizarlo por encuadrarse dentro de los gastos generales.
- 2.15 El subítem flete, no se reconoce cotizarlo por encuadrarse dentro de los gastos generales.
- 2.16 Según planilla de análisis de precios, se observa un subítem Banco / Cantero de Hormigón por un valor de $51.807,60. Se solicita el desagregado de materiales del cantero a fin de determinar cómo llega, esa fuente, al valor propuesto. El subitem flete , no se reconoce cotizarlo por encuadrarse dentro de los gastos generales.
- 2.17 Según CyP se indica la provisión y colocación de “Cantero Circular Diámetros Varios”, mientras que en planilla de análisis de precios se observa cotizado un valor único por los nueve canteros de $20.723,04 cada uno. Esta revisión solicita el desagregado de materiales de cada cantero, ya que según documentación grafica se trata de nueve canteros que van desde un diámetro mayor de 6,00m aprox., decreciendo a uno de 1,60m aprox...

 Se recuerda a esa fuente que el subítem flete no se reconoce por tratarse de un transporte de material dentro del ejido urbano.
- 2.23 Al igual que en ítem 1.47, se repite la observación “En planilla de análisis de precios se observa un subítem de la provisión de un disyuntor diferencial 2x20[A] a un valor de

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

$11.970,00 por unidad. Según TAP, un disyuntor diferencial de esas características tiene un valor de $3.889,63. Corregir."

- 2.25 Según CyP, se indica la provisión y colocación de "Cable desnudo 4mm p/ PAT (Vinculación a Jabalina Tablero control", mientras que en planilla de análisis de precios cotiza un cable sintenax 3x6mm. y demás materiales que no corresponden a lo indicado. Corregir.
 Como asi también agregar los materiales necesarios para realizar la tarea, como por ejemplo caño PVC.

- 3.1 El ítem refiere al Proyecto Ejecutivo (incluye proyecto y anteproyecto), esta revisión considera excesivo el tiempo que propone la contratista, para el diseño del pórtico de ingreso y perímetro del predio, que justifique el empleo de 250hs hombre (31.5 jornadas de 8 hs) de un profesional matriculado. La afirmación se basa en el tiempo consultado a los diferentes profesionales (arquitectos), incluido quien suscribe (Maestro Mayor de Obras), todos al servicio del área técnica de obras públicas, que sostenemos que no lleva más de 6 jornadas de 8hs, la elaboración del anteproyecto y posterior proyecto. Teniendo en cuenta que la empresa CEOSA posee el personal permanente idóneo y la infraestructura en equipamiento y profesionales para llevar adelante la ejecución del ítem.
 Al igual que el item 1.1 se observa un valor (1.200,00/h). Ajustar al propuesto por esta revisión $800,00 aprox.

- 3.2 Sobre la documentación conforme a obra, nuevamente se acolara que se trabaja sobre los archivos de los proyectos ejecutivos, diferenciándose por algún cambio eventual que no demandaría un tiempo de 80hs hombre (10 jornadas de 8hs) de un profesional matriculado, por lo tanto, esta revisión considera que para este trabajo se requiere como máximo 2 jornadas, es decir 16hs. Corregir
- 3.10 En este item se observa la utilización de material granular seleccionado , pero lo que no especifica es la cantidad de metros cúbicos a utilizar , por lo que se sugiere reveer y corregir.
- 3.16 En planilla de CyP se indica "Trabajos de Nivelación y Replanteos", mientras que en planilla de análisis de precio se cotiza un profesional "Topógrafo c/ equipo", a un valor de $25.000,00 la jornada de trabajo. Se observa
 a) El valor de los honorarios de profesional propuesto es elevado, ya que los trabajos de replanteo y nivelación que indica el ítem no demanda mayor tiempo que 1,5 jornadas de trabajo de 12 hs.
 b) La utilización del oficial no sería necesario, ya que el topógrafo con un ayudante realiza la tarea propuesta. Por lo tanto este ayudante también está afectado al tiempo empleado por el profesional, es decir 12hs.

- 5.3 En descripción de C- EQUIPOS, N°2 Carretón/Cureña, se observa la presentación de herramientas menores, la amortización de este subítem deberá considerarse dentro de los Gastos Generales de la obra.

- 5.4 Esta revisión observa que el valor cotizado del Flete por unidad de metro lineal, lo expresado en el respectivo Análisis de Precio es $265,50 por ml, multiplicado por la cantidad computada 462.63ml, arroja un valor total de $122.828,27 en Flete de Cañería, considerando que es proveído en bobinas x 50mts., el costo del Flete se encuentra elevado con respecto al mercado para la fecha utilizada como mes base.
- 5.6 En este item se observa la utilización de flete a un valor global de $11.517,00 por lo que esta área considera excesivo el valor, al tratarse del traslado de accesorios PEAD Electro Fusion. Se sugiere rever o y corregir.
- 5.11 Esta revisión sugiere rever la cantidad de horas utilizas en planilla de Cómputo y Presupuesto, ya que se considera excesivo 8hs. para la tapada de conexión.

- 6.4 En la tarea de Rotura de pavimento , se menciona la utilización de Carreton por lo que esta área sugiere rever y considerar el alquiler de volquete para dicho trabajo.
- 6.6 Se observa por esta área , que el item 6.6 no debería ser contemplado ya que dicho análisis no corresponde con tarea alguna.

- 7.2 En la tarea de Rotura de pavimento, se menciona la utilización de Carreton por lo que esta área sugiere rever y considerar el alquiler de volquete para dicho trabajo.
- 7.4 Esta revisión observa que el valor cotizado del Flete por unidad de metro lineal, lo expresado en el respectivo Análisis de Precio es $175,50 por ml, multiplicado por la cantidad computada 620,00 ml, arroja un valor total de $108.810,00 en Flete, considerando que es proveído en bobinas x 50mts., el costo del Flete se encuentra elevado con respecto al mercado para la fecha utilizada como mes base.

- 8.3 Esta revisión observa que el valor cotizado del Flete por unidad de metro lineal, lo expresado en el respectivo Análisis de Precio es $285,00 por ml, multiplicado por la cantidad computada 125,00ml, arroja un valor total de $35.625,00 en Flete, considerando que es proveído en caños de 6mts., el costo del Flete se encuentra elevado con respecto al mercado para la fecha utilizada como mes base.
- 8.7 en designación A - MATERIALES, N°4 Morteros de fijación, deberá describir los materiales y cantidades utilizados para la cotización de este subítem, una vez detallado los materiales pertinentes solicitados, podrá evaluarse el costo unitario del mismo.

Presentar nuevo respaldo digital en formato Excel.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

En cuanto al Plan De Trabajos E Inversion Propuesto;

Presentar nuevo plan de trabajos e inversiones debido que no cumple con lo establecido en el pliego de bases y condiciones ANEXO IV, y en cuanto a la curva, los montos montos deben estar escritos en pesos y no en porcentajes. Por otro lado, presentar respaldo digital del mismo en Excel.

En cuanto a la planilla de Equipos y Personal Técnico a afectar a la Obra;

Presentar Matriculas y copias de DNI de los Arquitectos Regalini Germán Raul y Bucasta José Gastón de acuerdo a lo requerido en el punto 2.6.2 Documentación que deberá contener el Sobre inc. l) del pliego de bases y condiciones.

En Cuanto a los Antecedentes de Representante Técnico;
Presentar matriculas habilitantes del Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego (C.A.T.D.F) N° 032 y Matricula Municipal de Rio Grande N° 016/85.

Atentamente

Guzmán Mercedes **Hopczak Mariela** **Morinigo Martin**